



Segunda resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden ayudas para la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2019 Juan de la Cierva-Formación, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019, de las ayudas Juan de la Cierva-Formación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (N.º Identificador BDNS: 483735; Extracto convocatoria en BOE núm. 297, de 11 de diciembre de 2019).

En el periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2020 y el 9 de abril de 2021 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la resolución de concesión de ayudas para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo -Ayudas Juan de la Cierva-Formación- correspondientes a la convocatoria 2019, así como sucesivas resoluciones de concesión correspondientes a las incorporaciones de los candidatos de reserva.

Al amparo de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se permite ampliar la medida del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, a los contratos de duración determinada que terminen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.

La disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, habilita a las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos, para que puedan prorrogar la vigencia de los contratos en las condiciones previstas en dicha disposición, estableciendo que los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante, en las mismas condiciones económicas que las establecidas en la convocatoria correspondiente.

Por ello, la Agencia Estatal de Investigación publicó el 30 de marzo de 2021 en su página web la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en relación con la financiación de las prórrogas de los contratos suscritos al amparo de las ayudas concedidas en la convocatoria correspondiente al año 2019 para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo -Ayudas Juan de la Cierva-Formación.

Una vez revisados los acuerdos de prórroga recibidos y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se instrumenta la aplicación de la disposición adicional sexta de la mencionada ley, esta Presidencia



RESUELVE:

Primero. Conceder, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el ejercicio 2023: sección 28, servicio 303, programa 463B, concepto 750 y programa 000X, concepto 730, según la naturaleza de las entidades beneficiarias y el tipo de ayudas, las ayudas que se especifican en el anexo, correspondientes a la convocatoria 2019 de ayudas para contratos Juan de la Cierva-Formación, por importe de 122.534,25 € de acuerdo con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Pago 2023 (€)	Total
28.303.000X.730	54.383,57	54.383,57
28.303.463B.750	68.150,68	68.150,68
Total	122.534,25	122.534,25

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la página web de la Agencia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)
El director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent



Anexo. 2º listado de ayudas concedidas – Contratos Juan de la Cierva-Formación 2019

N.º	Entidad beneficiaria	NIF	Referencia	Nombre y Apellidos	Fecha fin contrato	Fecha inicio prórroga COVID	Fecha fin prórroga COVID	Importe Ayuda (€) Año 2023
1	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	FJC2019-040170-I	MARCO SANNOLO	30/11/2022	01/12/2022	30/04/2023	10.342,47
2	FUNDACIO INSTITUT CATALA D INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	G43619550	FJC2019-039135-I	GIUSEPPE SCIORTINO	22/04/2023	23/04/2023	22/09/2023	10.479,45
3	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	FJC2019-040069-I	JORGE ALBERTO FUNG UCEDA	31/12/2022	01/01/2023	28/02/2023	4.041,10
4	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	FJC2019-040298-I	CRISTINA CAMPANO TIEDRA	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	10.342,47
5	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C	FJC2019-040637-I	GABRIELE TERLATO	31/12/2022	01/01/2023	31/01/2023	2.123,29
6	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	FJC2019-040684-I	VIOLETA HERAS DOMINGUEZ	31/12/2022	01/01/2023	31/03/2023	6.164,38
7	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	FJC2019-042028-I	JOSE LUIS MORGADO PASCUAL	31/12/2022	01/01/2023	31/05/2023	10.342,47
8	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	FJC2019-038914-I	JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ	31/01/2023	01/02/2023	30/04/2023	6.095,89
9	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	FJC2019-039013-I	PEDRO MIGUEL OMAR SVRIZ WUCHERER	31/01/2023	01/02/2023	30/06/2023	10.273,97
10	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	FJC2019-039633-I	ANA GAMEZ VALERO	31/01/2023	01/02/2023	30/06/2023	10.273,97
11	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	FJC2019-040034-I	LORENZO AZZANO	31/01/2023	01/02/2023	30/06/2023	10.273,97
12	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	Q1368009E	FJC2019-039279-I	MIGUEL ANGEL MONTIEL LOPEZ	28/02/2023	01/03/2023	28/06/2023	8.219,18
13	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	FJC2019-039780-I	ALBERTO QUINTANA PUEBLA	28/02/2023	01/03/2023	16/04/2023	3.219,18
14	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	FJC2019-042125-I	CARLOS SABATER SANCHEZ	31/03/2023	01/04/2023	31/08/2023	10.479,45
15	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	FJC2019-040523-I	MARTA MON CONEJERO	26/06/2023	27/06/2023	17/11/2023	9.863,01

